SIP COMUNICADO

www.sindicato-sip.es

EL SIP PIDE LA ABSTENCIÓN EN LAS ELECCIONES SINDICALES (O VOTO EN BLANCO SI DECIDES PARTICIPAR)

Detallamos las catorce razones que tenemos para hacerlo

El Sindicato Independiente Progresista (**SIP**) es un sindicato que **nació para cambiar el sistema sindical, caduco, corrompido e ineficaz** para los trabajadores. Además, el pasado mes de febrero, **nuestro nuevo equipo consolidó esas bases y las amplió** para que quede claro que somos un sindicato distinto a todos: **no solicitamos subvenciones públicas** para garantizar nuestra independencia, **no tenemos liberados completos**, **no engañamos con academias** y **ofrecemos la cuota mensual más económica** (6€), a la altura de las necesidades actuales de los trabajadores.

Es claro por qué **la Junta de Extremadura lleva cuatro años atacando nuestra libertad sindical**: les ganamos en el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (TSJEX) por vulneración de derechos fundamentales, siendo condenada por:

- Pretender tutelar la forma en que gestionamos el crédito sindical, obligándonos a tener liberados completos
- Negarnos los locales que la ley les obliga a cedernos
- Negarnos la comunicación por correo electrónico con los empleados públicos, tal como permite la jurisprudencia y ya se hace en otras Administraciones

La Junta de Extremadura, a día de hoy, **desobedece al TSJEX, no ejecuta la sentencia y no responde** a nuestras comunicaciones al respecto. Y la Justicia se lo permite. Y no pasa nada.

Estas son las tres primeras razones que nos han impedido presentarnos a las elecciones y por las que pedimos la abstención.

La cuarta razón es que el **SIP**, desde 2022, ha pertenecido a **los órganos de representación de los trabajadores que no se han reunido en ningún momento**, bloqueados por el sindicato mayoritario, CSIF. La Administración no puede hacer nada por obligarles a convocarlos. El TSJEX nos dijo que la persona responsable es el presidente de los órganos. La Inspección de Trabajo, de momento, nos ha dicho que no puede sancionar ni obligar a la persona responsable de bloquear la representación de los trabajadores. Acudiremos a los tribunales.

La quinta, que **la Junta de Extremadura ha mantenido el silencio administrativo sobre más de una veintena de propuestas y solicitudes**, algunas en las que denunciábamos flagrantes ilegalidades cometidas por la Administración,

impidiéndonos contar con la información necesaria para ejercitar efectivamente nuestra libertad sindical.

Una vez comenzado el proceso electoral, surgieron razones suficientes para impugnarlo, adicionales a las que ya hemos descrito hasta aquí:

- El **SIP** recibió información electoral relevante (como el acuerdo de promoción electoral de los sindicatos mayoritarios o la composición de las Mesas) trece días después de comenzado el proceso
- La Junta de Extremadura nos impidió entrar en cuatro centros de trabajo, dos de la provincia de Badajoz y dos de la provincia de Cáceres (en total, 768 trabajadores), impidiéndonos recoger firmas para nuestras candidaturas.

Estas dos razones adicionales, comenzado ya el proceso electoral, **ya hacen siete**.

Pero es que el proceso de presentación de candidaturas dio lugar a algunas más:

- Las candidaturas provisionales se presentaron el día 10 de noviembre en vez del día 9, tal como estaba previsto en el calendario electoral.
- No se incluyó referencia alguna al necesario acuerdo de proclamación de las Mesas, al que obliga la legislación vigente.
- No se respetó el tiempo necesario de exposición de las candidaturas provisionales, ya que el mismo día 10 solo permanecieron dos horas en la web del Portal del Empleado, y han estado ausentes de casi todos los tablones de los centros de trabajo.
- Las candidaturas de las cinco organizaciones sindicales concurrentes hacían referencia a un modelo formalizado de firmas que también exige la ley pero que nunca estuvo publicado durante el proceso, de modo que sindicatos que no lo conocieran de antemano no podrían haberse presentado.
- Las organizaciones sindicales han incurrido en posible fraude de ley y/o abuso del derecho, al incluir hasta un 2.682% de los candidatos necesarios en las listas (590 para 22 posiciones, el CSIF en las candidaturas de personal laboral especialista de Cáceres), produciéndose una desviación del propósito legal (cubrir las 22 posiciones), hacia otro propósito espurio (captar el máximo número de firmas posibles para eliminar a otros sindicatos).
- La publicidad de las candidaturas provisionales incumplía la legislación de protección de datos. Tras nuestra reclamación se corrigieron a las 48 horas, pero la corrección seguía incumpliendo la ley porque no incluía ninguna referencia al DNI.
- Las candidaturas definitivas debieron ser publicadas el lunes 16 de noviembre y fueron publicadas el lunes 23 de noviembre, solo al día siguiente de nuestra segunda reclamación.

Sí, habéis contado bien, **hasta catorce razones para que el SIP denuncie la carencia de libertad sindical real, la corrupción de todo el sistema y la falta de legalidad y limpieza en el proceso. Para que no hayamos podido presentarnos y para que pidamos la abstención o, si decidís participar, el voto en blanco**.

SIP COMUNICADO
www.sindicato-sip.es
SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA
SIP
Secciones Sindicales EXTREMADURA

Impugnad, nos diréis. Lo hemos hecho. Pero, **¿sabéis quién elige, por ley, a los árbitros de las impugnaciones? Habéis acertado: los sindicatos mayoritarios**.

Y, aun así, **no vamos a abandonar cualquier vía que nos permita demostrar que carecemos de democracia sindical, que los supuestos representantes de los trabajadores en realidad no representan nada porque los órganos ni siquiera se reúnen, y que todo esto es un gran engaño para extraer dinero público y liberaciones sindicales.**

Os animamos a que os movilicéis. Si no os gusta nuestro sindicato, que es el único combativo y confiable hoy en Extremadura, montad vosotros uno para comprobar por vosotros mismos la realidad. Pero moveos, porque ya hemos perdido derechos, y vamos a seguir perdiendo más.

Mérida, 26 de noviembre de 2026

SIP COMUNICADO

www.sindicato-sip.es

AFILIATE facebook whatsapp telegram x (twitter) instagram Portal Empleado